



*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

*Ejecutivo No. 2018- 00121*

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que a folio 11 del cuaderno principal aparece la notificación personal del demandad JOHN JAIRO RAMOS RODRIGUEZ, téngase en cuenta en su momento procesal correspondiente que dentro del término legal el demandado propone excepciones.

Atendiendo que a la fecha no se han notificado la totalidad de los demandados, permanezca el proceso en secretaría hasta tanto se trabe la Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de Septiembre 28 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

Elaboro: rhgm.